



**Acta Nro. 066**

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,  
4 a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince horas, se da  
5 inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado  
6 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth  
7 Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Ab. José Benito  
8 Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a  
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria  
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0017-C de fecha 02 de julio de 2024,  
13 que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los  
15 artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y  
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a  
18 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 04 de julio de 2024, a partir de las**  
19 **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden  
20 del día:

21 1.- Constatación del quórum.

22 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

23 3.- Aprobación del orden del día.

24 4.- Aprobación del Acta Nro. 65 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro  
25 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 20 de junio de 2024.

26 5.- Segundo y definitivo debate del Proyecto de reforma a la Ordenanza sustitutiva a la  
27 ordenanza que regula el proceso de titularización de bienes inmuebles vacantes o mostrencos  
28 ubicados en los asentamientos humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente  
29 Maldonado que se encuentran en posesión de particulares. Nro. 09-2020.

30 6.- Clausura de la Sesión.”

31 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor el punto número uno del orden del día;

32 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

33 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

34 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde;

35 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;

36 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;

37 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;

38 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **presente**;



### Acta Nro. 066

- 1     ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- 2     ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**.
- 3     Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del concejo municipal
- 4     presentes; existiendo el quórum de Ley.
- 5     **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 6     **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 7     *Alcalde.*”
- 8     **El señor Alcalde:** Agradecer a todos los presentes, señores concejales y concejalas, tenemos
- 9     un orden del día que debemos tratarlo con mucha responsabilidad y altura que nos caracteriza,
- 10    y el respeto hacia los compañeros y la ciudadanía que nos acompaña, con estas palabras de
- 11    instalada la sesión señor secretario. Siguiendo punto del orden del día;
- 12    **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”
- 13    **El señor Alcalde:** Señores concejales está en su conocimiento el orden del día, por favor sírvase
- 14    revisar para proceder aprobarlo o solicitar la inclusión de otro punto; les concedo el uso de la
- 15    palabra señores concejales;
- 16    **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, compañeros y compañeras
- 17    concejales, ciudadanía que nos acompaña esta tarde, muy buenas tardes. Señor alcalde quisiera
- 18    moción para que se incorpore el orden del día el siguiente punto: Análisis y aprobación del
- 19    pedido de licencia presentado por el Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, por 30 días, del
- 20    08 de julio al 07 de agosto de 2024, ya que en la mañana tratamos el tema en la comisión de
- 21    mesa, considerando que nos queda muy poco tiempo para autorizar la licencia por vacaciones
- 22    del compañero concejal Javier Jaramillo. Gracias;
- 23    **El señor Alcalde:** Gracias señorita vicealcaldesa. Señores concejales, han hecho la propuesta
- 24    de que se incorpore un punto al orden del día para conocimiento y aprobación del informe
- 25    emitido por la Comisión de Mesa. ¿Tienen la palabra, señores concejales?
- 26    **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, compañeros concejales (as),
- 27    ciudadanía que hoy se encuentra aquí presente en esta sesión, muy buenas tardes. Por apoyar la
- 28    moción de la compañera vicealcaldesa y también para solicitar que se instale el infocus para
- 29    tratar la ordenanza que vamos aprobar en segundo y definitivo debate;
- 30    **El señor Alcalde:** Señores concejales, la vicealcaldesa ha hecho la propuesta de modificar el
- 31    orden del día, incluyendo un punto que ha sido respaldado por la concejala Leticia Bermúdez.
- 32    Si no hay otra propuesta sírvase tomar votación por la aprobación del orden del día, incluido la
- 33    incorporación del punto propuesto por la señorita vicealcaldesa;
- 34    **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;
- 35    - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 36    - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 37    - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 38    - Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor**;



### Acta Nro. 066

- 1 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 2 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

3 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

4 **RESOLUCIÓN NRO. 116-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
5 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
6 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA**  
7 **EL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00, INCLUYENDO**  
8 **AL ORDEN DE DÍA EL PUNTO NÚMERO SEIS: “6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN**  
9 **DEL PEDIDO DE LICENCIA PRESENTADO POR EL CONCEJAL EDWIN JAVIER**  
10 **JARAMILLO MOLINA, POR 30 DÍAS, DEL 08 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE**  
11 **2024.”**

12 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario siguiente punto del orden del día;

13 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación del Acta Nro. 65 de la Sesión*  
14 *Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*  
15 *jueves 20 de junio de 2024.”*

16 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en nuestro conocimiento el acta número sesenta y  
17 cinco (65) para que procedamos a solicitar su rectificación o solicitar su aprobación del acta.  
18 Señores concejales (as), tienen la palabra

19 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañero, compañeras concejales,  
20 procurador síndico, ciudadanía que nos acompaña en esta sesión, buenas tardes. De acuerdo a  
21 nuestras atribuciones, mociono para que se apruebe el acta número sesenta y cinco (65)

22 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo, ha mocionado para que se apruebe  
23 el acta sesenta y cinco. ¿Tiene respaldo la moción?

24 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde para apoyar la moción del compañero  
25 concejal Javier Jaramillo;

26 **El señor Alcalde:** Señor secretario tome votación para la aprobación del acta número sesenta y  
27 cinco (65).

28 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 29 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 30 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 31 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor;**
- 32 - Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 33 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 34 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

35 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

36 **RESOLUCIÓN NRO. 116-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
37 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
38 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 65 DE LA SESIÓN**



**Acta Nro. 066**

1 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
2 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024.**

3 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

4 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Segundo y definitivo debate del Proyecto de*  
5 *reforma a la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula el proceso de titularización de*  
6 *bienes inmuebles vacantes o mostrencos ubicados en los asentamientos humanos y centros*  
7 *poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado que se encuentran en posesión de particulares.*  
8 *Nro. 09-2020.”*

9 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. Esta es una reforma que pretende organizarse de  
10 mejor forma porque es la adjudicación de bienes mostrencos, y ha pasado los filtros que tienen  
11 que pasar, en el primer debate, luego se socializó y ahora estamos para el segundo y definitivo  
12 debate. Señor procurador síndico, sírvase explícanos en qué consiste la reforma, sobre todo si  
13 es que se socializó y hubo algún cambio;

14 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde, señores concejales,  
15 muy buenas tardes, distinguidos ciudadanos que nos acompañan en esta sesión del concejo,  
16 compañeros directores. En efecto, señor alcalde, aprobado en primer debate, se convocó a la  
17 socialización, se recibieron algunos aportes que ahora me permito exponer ante el seno del  
18 concejo municipal. En el orden de la reforma, en el artículo 1 habíamos propuesto y había sido  
19 aprobado en el primer debate, simplificar el nombre de la ordenanza. En el artículo 2, habíamos  
20 propuesto sustituir el literal f) por conceder el dominio de la tierra como uno de los objetivos  
21 de la ordenanza vigente, conceder el dominio de la tierra siempre que éstas no estén en el litigio  
22 ni pese sobre ellas ningún gravamen que limite la propiedad. En el artículo 3, en lugar de la  
23 palabra ciudad, cantón, después del punto final, nos referimos a los centros declarados urbanos.  
24 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, por favor que se incorpore la palabra  
25 polígonos urbanos.

26 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Entonces pongamos polígonos urbanos  
27 aquí. En el artículo 4, sustituir el artículo por el siguiente texto: “se entenderá la posesión como  
28 la tenencia de una cosa determinada con el ánimo del señor y dueño, sea que el dueño o el que  
29 se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El  
30 registro del catastro municipal y el pago del impuesto predial constituirán prueba de la  
31 posesión.” Hemos propuesto eliminar en el artículo 5, en el artículo 7 solicitar en vez de  
32 información sumaria, declaración juramentada y/o cesión de derechos posesorios declarando  
33 que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad de derechos reales que  
34 se aleguen respecto al terreno, que se solicita la legalización. En caso de personas que hayan  
35 comprado derechos de posesión, presentarán las cartas del impuesto predial pagado por los  
36 cinco (5) años anteriores a nombre de la persona que cedió los derechos de posesión. En el  
37 artículo 7, numeral 3, eliminar “y además que es posesionario del predio”. Aquí tuvimos un  
38 aporte de la Comuna San Vicente de Andoas de exceptuar, como ustedes saben, que es la única



### Acta Nro. 066

1 comuna que está regida por su propia normativa. Entonces, ellos solicitaron que se agregue a  
2 excepción de la Comuna San Vicente de Andoas que continuará certificando la posesión desde  
3 el cabildo. Además, considerar que más adelante está en análisis técnico la posibilidad de volver  
4 a ser sector rural solo el polígono declarado como comuna. No todo el polígono actualmente  
5 conforma San Vicente de Andoas. Esto está incorporado de amarillo porque es el último aporte,  
6 eso no está en el texto que ustedes tienen, por eso está resaltado en amarillo, para consideración  
7 del Seno del Concejo, considerando que es el debate definitivo. En el número 10, cambiar el  
8 texto por el siguiente: “*certificado emitido por el registro de la propiedad en la que conste no*  
9 *haber sido adjudicado un bien mostrado*”, que fue un aporte importante del primer debate. En  
10 el artículo 10, aclarar que paga por derecho de tierra el 10% del avalúo del bien fijado por  
11 Avalúos y Catastros. En la disposición general primera, para que mediante resolución motivada  
12 adopte las medidas administrativas necesarias y demande denuncia ante las autoridades  
13 competentes para las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Como artículo 10  
14 de la reforma, incorporar una disposición general que diga una vez resuelta la venta por el  
15 Concejo Municipal, a través de la Secretaría General, se publicará por tres (3) veces, mediante  
16 3 días hábiles distintos a través de la página web, redes sociales, institucionales, carteles y  
17 notarías de registro de la propiedad, determinándose las características, descripciones y  
18 localizaciones del predio que se va a proceder a legalizar con la individualización del  
19 beneficiario. Una vez ejecutoriada la última publicación, la Secretaría General aceptará razón y  
20 procederá a la notificación de la respectiva autorización de adjudicación, lo cual tenemos tres  
21 cambios sobre esta exposición, señor Alcalde y señores concejales, para el debate que les  
22 corresponde. Gracias;

23 **El señor Alcalde:** Les concedo el uso de la palabra señores concejales;

24 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Una disposición general que se ponga la palabra  
25 quinta, que es lo que en el primer debate había manifestado;

26 **La concejala Mónica González Jungal:** Primeramente, disculparme con la ciudadanía, la vez  
27 anterior no pude estar en la socialización porque como fue de un momento a otro que nos  
28 pusieron el tema de la socialización y nosotros como concejales tenemos también que cumplir  
29 otras obligaciones, ya que me encontraba en otro programa. Veo que ninguna de las  
30 observaciones que yo hice como concejal se ha podido notar, sin embargo, no vamos a discutir  
31 sobre ello, entiendo que ustedes por alguna razón no incorporan cosas que no causan problema,  
32 pero sí quisiera sobre la parte del artículo 7 numeral 3 veo que quieren eliminar y si estoy  
33 equivocada, por favor, que me corrija el proponente; el tema de la posesión que dé fe el  
34 presidente del recinto y si se deja abiertamente que Andoas sí pueda dar fe porque ustedes dicen  
35 que es comuna, independientemente de que San Vicente de Andoas sea comuna, los otros son  
36 recintos, entonces ¿por qué razón?. Eso sí quisiera que me lo explique desde el punto de vista  
37 legal y lógica ¿Por qué se quiere retirar esa parte del artículo? en este caso, por ejemplo, Celica  
38 que es la que da fe de la posesión y usted más que nadie, el procurador, sabe que dar fe de la



### Acta Nro. 066

1 posesión es ir al sitio y mirar. Antes de que me diga que el municipio tiene esa facultad me  
2 explique en qué parte de esta ordenanza se le deja al municipio y a quién específicamente de  
3 que dé fe de la posesión. Gracias;

4 **El señor Alcalde:** El tema de la comuna tiene una conformación especial, ellos incluso llegan  
5 a un momento en que no todo Andoas es comuna, solamente en un sector que no se ha  
6 determinado, incluso yo he estado discutiendo con ellos porque según la constitución de las  
7 comunas y en el momento que tiene una casa y va a salir de vivir de allí no puede venderla, lo  
8 que significa que es una conformación especial, conozco unas dos o tres comunas más que tal  
9 vez en el país existen, no es como un bien privado donde usted lo vende al terreno y lo enajena  
10 a cualquier persona. Tienen una conformación de la forma que viene otra persona que se lo  
11 declara comunero y al ser comunero habita la casa y sigue pagando impuestos, me parece que  
12 hay una diferencia entre lo que es comuna y recinto. Por favor, señor procurador síndico, para  
13 que nos amplíe la explicación;

14 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Igualmente, estamos para debatir  
15 conforme a derecho corresponda, por la facultad del uso de la palabra, señor alcalde, le  
16 corresponde justificar la consulta que ha hecho la concejala aquí presente. Hemos debatido en  
17 la comisión, hemos debatido en la socialización y, por supuesto, hoy me ratifico en que el  
18 municipio es la autoridad competente que finalmente adjudica o no el bien muestreo como tal,  
19 esa es la competencia que tenemos. Aquí estamos reglando los requisitos que debe reunir el  
20 posible beneficiario. A la presidenta del recinto aquí presente, le argumenté abiertamente de la  
21 situación real que vive la Celica adjudicando más de una ocasión o induciendo al error a este  
22 mismo concejo y autoridades anteriores para que posiblemente se llegaran a adjudicar bienes  
23 que probablemente no corresponden a la posesión real, y eso tiene que ser corroborado en el  
24 caso municipal por la Dirección de Planificación, esta dirección lleva un inventario de los bienes  
25 inmuebles en el cantón a través de la Unidad de Avalúos y Catastros donde se registra quién  
26 paga el impuesto predial. Por eso más arriba pusimos que presentará la carta del impuesto  
27 predial pagado por cinco años anteriores en el caso de que exista la sesión de derechos el que  
28 se va a beneficiar sea una persona distinta a la que ha venido constando del catastro. Por otro  
29 lado le había indicado que en ningún lugar del país por lo menos y en nuestra nominativa no  
30 existe la facultad de que un ciudadano porque el presidente es el líder de la comunidad, conoce  
31 su realidad, pero no está investido de suficiente facultad para decir si es o no posesionario, caso  
32 contrario de los casos análogos que tiene la Celica, la presidenta aquí presente tendría la  
33 atribución de definir quién es el posesionario o no, por ejemplo del caso del señor Torres que  
34 analizábamos en el primer debate y en la socialización de igual forma ella tiene un último caso  
35 que ayer nos visitaron a la oficina los dirigentes de lo cual agradezco siempre las puertas abiertas  
36 para recibir opiniones, también revisábamos y le piden certificar la posesión del lote sin nombre,  
37 pero ya tiene una declaración juramentada que el señor afirma ante el notario público de que  
38 está diez (10) años ahí, y aquí en el municipio no hemos identificado todavía cual sería el bien



### Acta Nro. 066

1 inmueble que pretende obtener la posesión y luego la adjudicación a través de la figura del bien  
2 mostrenco, entonces yo sí les invito señores concejales a que legislen en función de las  
3 competencias que tenemos como municipalidad y en todo caso el funcionario público sí que  
4 tiene responsabilidad de cualquier orden, administrativa, civil y hasta penal por lo que dicen sus  
5 informes técnicos, no así el ciudadano o el presidente, yo le decía a la presidenta que más bien  
6 le estamos quitando una responsabilidad que no le corresponde pero el seno del concejo de  
7 señalar lo contrario yo no tengo tampoco en la parte legal porque objetar, al final se trata de  
8 corregir como ustedes les indiqué en el primer debate, de corregir la tramitología o  
9 procedimiento que se viene cumpliendo para los bienes mostrencos y no dar lugar a la discreción  
10 al ejercicio arbitrario, de decir aquí está tal persona, sino que ser más técnicos y legales en todo  
11 lo que podamos hacer en el ejercicio de la función pública. Gracias;

12 **El señor Alcalde:** Gracias señor procurador. Señores concejales de la comisión si nos pueden  
13 ayudar con un comentario del informe favorable;

14 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor procurador síndico del GAD municipal  
15 Pedro Vicente Maldonado, pero el mismo llamado que usted hace yo les hago el llamado aquí  
16 a los compañeros concejales, a legislar transparentemente y de manera general no para ciertos  
17 sectores, y esto lo digo porque lo que está dando fe es de que se encuentre en posición, ahora  
18 nosotros decidimos y retiramos esa parte de dar fe de la posesión por parte del presidente, yo  
19 les pregunto a ustedes compañeros concejales ¿qué va a pasar cuando el día de mañana y ya han  
20 tenido catastrado, y me refiero específicamente a los compañeros de la Comisión de  
21 Planificación, cuando uno ha tenido catastrado a nombre de él y resulta que otro es el dueño a  
22 la final, entonces ¿quién es el más cercano a que dé fe si efectivamente puede surgir un cambio  
23 de no utilizar la palabra posesión pero tampoco le neguemos la posibilidad a los presidentes de  
24 un recinto que dé fe de quien verdaderamente está haciendo actos conducentes a ejercer la  
25 posesión, porque si no es el presidente del recinto ¿quién va a dar fe de que por ejemplo en un  
26 lote de terreno?, en Celica hay un ejemplo claro a la presente fecha, alguien ha venido pagando  
27 los impuestos y tiene catastrado a su nombre, pero es otra persona la que tiene la construcción  
28 y de hecho aquí está la presidenta de Celica que podría aclarar un poco más el panorama,  
29 entonces yo también sin ánimo de entrar en discordia con ustedes, sugiero que se quede quien  
30 dé fe en este caso sea el presidente del recinto, así como una de San Vicente de Andoas lo va a  
31 hacer porque ellos se quedan con esa facultad porque son los más cercanos a dar fe quién  
32 realmente está cumpliendo las acciones de señor y dueño. A este proyecto de ordenanza hice  
33 algunas observaciones que no han pasado, y no hay problema alguno, ya que las ordenanzas  
34 con el pasar del tiempo son susceptibles de cambio, pero sin embargo solicité que no se les quite  
35 esa atribución, por un lado, y dos, el tema yo había discutido en el anterior debate que no se  
36 considere el pago del impuesto predial como el registro catastral prueba suficiente para conceder  
37 o para saber que tienen la posesión. Esos dos puntos, sí compañeros, analicémoslo



### Acta Nro. 066

1 profundamente, y como yo siempre digo, la decisión está en cada uno de ustedes y de nosotros.

2 Gracias;

3 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias señor alcalde. Esto ya lo analizó la Comisión  
4 de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, tampoco pude asistir a la socialización de esta  
5 propuesta de proyecto de ordenanza realizado por el procurador síndico; yo también tengo la  
6 duda en esta parte donde se está incorporando sobre la Comuna San Vicente de Andoas, primero  
7 que esta ordenanza siempre se va anclar a lo que es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
8 Territorial, y también al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), entonces, estos dos  
9 instrumentos de desarrollo territorial en sus planes en la actualidad, no contienen que la Comuna  
10 San Vicente de Andoas como lo están manifestando, sea reconocida de esta manera, si no,  
11 consta como un recinto y también como que está dentro del perímetro urbano, por lo tanto, si  
12 no tenemos la justificación técnica ni legal para, de esta manera, aprobar una legislación, porque  
13 se incorporó como uno de los requisitos más, la posesión y la cesión de derechos. Aparte claro  
14 que el presidente del recinto o la directiva de fe sobre la posesión del bien, pero sí, me queda  
15 dudas sobre esto que se está incorporando ahorita, porque como vuelvo y repito, no tengo la  
16 justificación técnica ni legal como legislador para aprobar o reconocer que San Vicente de  
17 Andoas es comuna o no, cuando los instrumentos de desarrollo territorial no lo contemplan así  
18 o no contienen esa determinación. Esa es mi observación, como indico, en base a nuestras  
19 competencias de regular el uso y la ocupación del suelo, pero también está la competencia en el  
20 literal a), tanto de la Constitución, artículos 264 y artículo 55 del COOTAD, de promover el  
21 desarrollo a través de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esas serían mis  
22 observaciones. Gracias;

23 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañero, compañeras concejalas,  
24 directores y demás personas que nos acompañan, muy buenas tardes a todos. De mi parte, sí  
25 estuve presente en la socialización que hicimos de esta ordenanza con toda la gente que estuvo  
26 ese día presente, hubieron muchísimas preguntas por parte de los dirigentes de la Comuna San  
27 Vicente de Andoas y de la presidenta de la Celica. Se hizo muchas observaciones de casos  
28 especiales y puntuales, de mi parte, al ser miembro de la Comisión de Planificación,  
29 Presupuestos y Patrimonio, que es la comisión que se encarga de analizar la adjudicación de  
30 estos bienes mostrencos a personas naturales; sí habíamos comentado que nuestra duda o  
31 inquietud de no saber bien o de no tener la seguridad de que los lotes de las personas que se  
32 quieren adjudicar les pertenezcan a ellos, aquí si voy a ser muy franco, al momento de leer este  
33 artículo 7, literal 3, que dice que los presidentes de los recintos o comunas deberían dar la fe de  
34 posesión del predio, y justamente por eso fue necesaria la socialización, y era cuando había  
35 dicho que hubo unos casos especiales en los cuales la presidenta dio fe de que los señores  
36 Ambuludí o familias del ex alcalde eran los posesionarios de las predios y le dijo a la señora.  
37 Por lo que si la presidenta da fe de que ellos son los posesionarios, entonces si nosotros no  
38 hacemos el resto del trabajo, ellos se adjudicaban los lotes, es más, la administración anterior



### Acta Nro. 066

1 ya les había dado un informe favorable de parte de la señalada comisión, por lo que nos vimos  
2 en la obligación de revertir todo esto, en base a que llegó una comisión de veinte personas del  
3 recinto La Celica, quienes nos informaron que no eran los posesionarios, por lo que volvemos  
4 a lo mismo lo cual no nos garantiza, si dejamos de que la presidenta o los presidentes de los  
5 recintos verifiquen o den fe de que son posesionarios ciertas personas de los lotes, para nosotros  
6 también nos deja dudas, no estamos seguros al cien por ciento (100%) por lo mismo que ya les  
7 comento y se ha pasado. De hecho, hay muchos casos que estaba también un abogado en la  
8 socialización, quien señalaba que también se le había dado el certificado de posesión a una  
9 persona, pero el lote le pertenecía a otra persona. También había un caso que le habían dejado  
10 a cargo de un terreno quien está diez (10) años en posesión, entonces ya tiene otro dueño. Por  
11 ahí sí la consulta y la duda que creo que todos tenemos es de que tenemos que garantizar la  
12 posesión, de parte del procurador síndico lo que se había dicho y también estaba de acuerdo,  
13 era que los técnicos de Avalúos y Catastros deberían ser quienes se den el trabajo de ir a verificar  
14 a quién le corresponde ese terreno, se tomen las coordenadas. También hay algo importante que  
15 se está agregando a esta ordenanza que es de publicar por tres ocasiones diferentes. Entonces  
16 por ahí también podría ser que si la gente se entera de que se está adjudicando alguien un terreno  
17 que no le pertenece, entonces también nos ayudaría, nos ayudaría a todos y aparte de lo que es  
18 la declaración juramentada; sí hubiera sido bueno que todos estén en la socialización,  
19 lamentablemente no estuvieron, pero estuvimos creo que con la compañera vicealcaldesa y pues  
20 ahora estamos ya para la aprobación definitiva. No sé de parte de la presidenta de la Celica, ese  
21 día se fue muy conforme, no sé si tenga algo que decir, el tema de que se aceptara lo de la  
22 Comuna San Vicente de Andoas, ese día no se habló, y ahora ya esta parte agregada está en  
23 debate todavía, no se ha aprobado, porque no se tomó en cuenta el día de la socialización, por  
24 lo que veamos la mejor solución para que se adjudique los terrenos a las personas que sí se  
25 merecen, o que sí tienen la posesión de esta clase de bienes. Así mismo como hay personas de  
26 buena fe, también hay personas de mala fe que quieren adjudicarse bienes que no les  
27 corresponden. Gracias;

28 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Señores concejales, quería remitirme a la  
29 propuesta inicial, sin colocar lo que acabé de mencionar que me pedía la Comuna San Vicente  
30 de Andoas. En la ordenanza original, consta como tercer requisito la certificación otorgada por  
31 el presidente o representante del barrio, recinto o comuna al que pertenezca el bien inmueble,  
32 en el que consta que el beneficiario no tiene obligaciones pendientes con dichas organizaciones.  
33 Yo sólo quería eliminar, “y además que es posesionario del predio”, para referirme a la consulta  
34 que hacían la señora concejal y el concejal Javier Jaramillo en cuanto a la Comuna San Vicente  
35 de Andoas, es decir, aquí sí está reconocido recinto o comuna, y ya está el lenguaje en la  
36 ordenanza anterior, vigente desde el 2020, número uno. Número dos, refiriéndome a la comuna,  
37 en la parte final, sí menciona nuevamente a la comuna cuando dice, en la disposición tercera,  
38 *“A través de la presente ordenanza se incorpora al patrimonio municipal todos los bienes*



### Acta Nro. 066

1 *mostrencos o vacantes ubicados en la zona urbana de la Ciudad de Pedro Vicente Maldonado*  
2 *y centros poblados de esta Jurisdicción Cantonal, debiendo la Unidad de Avalúos y Catastros,*  
3 *realizar el ingreso al sistema catastral de dichos bienes en un plazo no mayor a los seis meses*  
4 *a partir de la publicación de esta ordenanza. Exceptúese de esta disposición a los bienes*  
5 *mostrencos ubicados en la Comuna San Vicente de Andoas, para lo cual la Unidad de Avalúos*  
6 *y Catastros realizará un registro de los mismos.” De hecho, me indicó la presidenta de la*  
7 *comuna que mantiene una coordinación más informal que documental con la Unidad de*  
8 *Avalúos y Catastros, ellos tienen un inventario propio de sus bienes que lo hacen conocer al*  
9 *municipio y que, en su mayoría, guarda relación. Es lo que me indicó y me demostró con el*  
10 *documento que realizamos, y, en ese sentido, corroborar que no estaríamos cambiando el*  
11 *encuadre, porque ya la comuna está incorporada y esta disposición no la estaríamos cambiando*  
12 *señor concejal el lenguaje, porque ya la comuna está incorporada y esta disposición no la*  
13 *estamos reformando, ni en la propuesta inicial ni en este momento del debate. Entonces,*  
14 *proponer al seno del concejo, en este segundo y definitivo debate, que podría mantenerse la*  
15 *propuesta de reforma inicial en el sentido de que conste en el artículo 7 numeral 3, únicamente*  
16 *se elimine la parte final “y además que es posesionario del predio”. No hay la intención de*  
17 *legislar en contra de la Celica, sino a favor de, eso lo puedo defender de manera objetiva, pero*  
18 *si ustedes consideran que esto debe permanecer, pues, como he dicho también en mi informe*  
19 *que puse en consideración del señor Alcalde, es una propuesta sujeta a todos los cambios que*  
20 *puedan haber. Y, finalmente, para responder a la inquietud de la concejal, el tema de la prueba*  
21 *de la posesión sólo con el impuesto predial no es exclusivo, porque hay una serie de requisitos*  
22 *que nos ayudan a confirmar esa posesión; la propia declaración juramentada, que es, como decía*  
23 *anteriormente, a modo de reflexión, hay mucha gente que va ante el notario y hace nomás una*  
24 *declaración juramentada sin entender claramente lo que puede pasar cuando cometo perjurio o*  
25 *miento ante autoridad competente. Por lo que hay varios documentos, la sesión de derechos, la*  
26 *declaración juramentada, más el impuesto predial, más la inspección que hace la Dirección de*  
27 *Planificación a través de la Unidad de Avalúos y Catastros, incluso para levantar el plano*  
28 *también van al sitio para tomar las coordenadas, es decir, la institución municipal como*  
29 *autoridad competente tiene los insumos técnicos y legales para corroborar a satisfacción la*  
30 *posesión, más bien, quiero recalcar que en base a la realidad hemos comprobado que estos*  
31 *certificados emitidos por los presidentes en casos anteriores, probablemente han logrado llegar*  
32 *hasta el seno del concejo para intentar inducir al error, por eso les decía a la Licenciada Camita,*  
33 *no es contra la licenciada Carmita, sino reglar las facultades que tienen los presidentes de los*  
34 *recintos como tal. E insistir que en el caso de la comuna, lo podríamos dejar como está, porque*  
35 *ya se considera la terminología barrio, recinto o comuna;*

36 **El señor Alcalde:** El tema de las certificaciones por los presidentes a veces no es tan seguro,  
37 miren, el modelo que se está suscitando en el Recinto San Dimas, ya que hay unas personas que  
38 son de la ciudad de Quito y el presidente está certificando que son ciudadanos que viven en el



### Acta Nro. 066

1 sector, en total hicimos un seguimiento de siete personas y ninguno de ellos está en posesión de  
2 estos terrenos. Entonces, los presidentes están certificando, que efectivamente que tales  
3 personas viven allí, por lo que yo si quiero que con muchísima responsabilidad, se tome las  
4 decisiones, a fin de evitar problemas a futuro, porque ya no certifican y no lo van a llegar  
5 tampoco a los concejales que son los que legislan y están cometiendo un error; miren, son siete  
6 personas que estaban certificando que viven en San Dimas y viven en Quito, y certificado por  
7 el presidente, por lo que a este tema hay que hacer el seguimiento a fin de que no cometamos  
8 esta clase de errores;

9 **La Presidenta del Recinto La Celica, Lcda. Carmen Tuqueres:** Doctor Roberth, Alcalde,  
10 estimados concejales y concejales, directores, señor procurador síndico, medios de  
11 comunicación y compañeros, muy buenas tardes. Es un honor participar en esta sesión y veo  
12 que siempre está trabajando en beneficio de la comunidad, en beneficio de los que estamos en  
13 el sector rural, donde vivimos los sacrificios a diario, donde conocemos las necesidades reales  
14 de lo que sucede con nuestros habitantes, y gracias por permitirnos acá hacer hincapié de las  
15 situaciones en que vivimos. Tuve la oportunidad de asistir a la socialización del proyecto de  
16 ordenanza, en la cual quedé preocupada del artículo 7, numeral 3), llevé este mensaje a mis  
17 compañeros directivos en los cuales quedamos de acuerdo en solicitarles a ustedes, señor  
18 alcalde, a ustedes, estimadas autoridades, que se mantenga el artículo 7 numeral 3), que se siga  
19 manteniendo, porque nosotros al emitir un certificado, siempre hacemos en base a la realidad.  
20 En ningún momento, señor alcalde, nosotros vamos a decir que se hagan las cosas a favor de  
21 alguien. Nosotros como directivos, tenemos que trabajar de manera imparcial porque vivimos  
22 en el lugar, nosotros emitimos la certificación y acá luego toman la decisión ya las autoridades,  
23 pero nosotros igual, al momento de que voy a dar una certificación de no tener deudas  
24 pendientes de pago y de ser posesionado de lote número equis, ¿por qué razón? porque hay  
25 personas que tienen tres, cuatro, cinco lotes, pero esos los han adquirido de muchos años atrás,  
26 ¿Qué hora de pronto nosotros, para dar solución, también entramos en este proceso? y es muy  
27 importante que se mantenga la palabra, “*y además de ser posesionario*”, porque nosotros vamos  
28 al sitio, incluso hemos encontrado muchas novedades que nosotros hemos tenido que hablar y  
29 luego traer ese mensaje acá, nunca trabajamos nosotros los directivos solos a nuestra  
30 conveniencia ni a favor de nadie, sé que en un recinto, en una comunidad, todos casi son  
31 parientes, hablo de la Celica, entonces ahí tenemos que tratar de mantener una buena  
32 convivencia, al momento en que emitimos la certificación, tenemos que también poner de ser  
33 posesionario del lote número tal. Certifico que el señor tal no tiene deudas pendientes de pago,  
34 además es posesionario de lote número equis. Es así, como venimos trabajando y enviamos la  
35 información acá, claro que para nosotros poner el lote número 100, yo voy al sitio y les pregunto  
36 a los vecinos que lote es el suyo, que lote es acá, pero sí nos hemos encontrado también con  
37 novedades de que hay un tercer posesionario, y estos temas hemos tratado de nosotros ayudar  
38 ahí con la comunidad, porque acá en el municipio siempre hay cambio de personal, siempre las



### Acta Nro. 066

1 personas son nuevas; quienes conocemos más la realidad somos quienes vivimos en la Celica,  
2 y nosotros vamos a dar fe y nuestra intención en ningún momento es que hagamos o  
3 pretendamos hacer que las autoridades hagan las cosas mal, jamás. Nosotros trabajamos con  
4 documentos y enviamos la información, Luego, pues acá, si de pronto ya el trabajo que les  
5 compete a ustedes, obedecen a veinte personas y no a una comunidad, pues yo ya respeto la  
6 decisión de ustedes, pero sí nosotros lo mantenemos y a nombre de la directiva del recinto Celica  
7 pedimos de favor que se mantenga el artículo 7, numeral 3. El siguiente caso es que la carta del  
8 impuesto predial, en algunos casos será válido, pero en otros casos no, estamos viviendo ahorita  
9 en el momento dos casos muy complicados que estamos tratando de solucionar, ya los señores  
10 van a venir acá a hablar con el señor procurador síndico. Entonces, la primera persona tiene la  
11 carta predial, en el 2015 le venden a otra persona, pero la segunda persona no hizo el cambio  
12 acá en el municipio, se sigue manteniendo la primera carta predial, el segundo beneficiario  
13 vendió ya a una tercera persona y esa tercera persona está posesionada ya ocho años viviendo  
14 en el lugar. Entonces, en ningún momento, en este caso, la carta predial no sería el documento  
15 legal, sería en algunos casos; nosotros vivimos la realidad en territorio y nosotros conocemos a  
16 las personas, y por último, es que dentro del proyecto de la ordenanza no estaba contemplado  
17 el artículo 7, número 3, no estaba contemplado, sino que salió de una conversa de la carta  
18 predial, por lo que pido de favor a las autoridades que se mantengan como están y que siempre  
19 los dirigentes vamos a trabajar en beneficio del recinto. Gracias;

20 **El señor Alcalde:** Señores concejales necesitamos propuestas para poder resolver este punto  
21 que es segundo y definitivo debate del proyecto de reforma de la ordenanza. Tienen el uso de  
22 la palabra señores concejales;

23 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, solo quisiera que conste en esta  
24 sesión en acta, que una vez que la comunidad, recinto, barrio o quien sea la persona que emita  
25 un certificado no se le cobre a la ciudadanía por este certificado, porque hay muchas personas  
26 que se han quejado que sí les cobran y en realidad es un servicio que debe dar a la comunidad  
27 y no cobrar ningún valor. Muchas gracias;

28 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, también que se incorpore una  
29 disposición general de prohibición de venta por cinco años, para así evitar la transferencia del  
30 dominio como negocio;

31 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, nosotros ya  
32 hemos escuchado de parte de la presidenta del Recinto La Celica, y tiene mucha razón cuando  
33 dice que ellos viven en el territorio y que ellos conocen de la realidad. Agradezco su presencia  
34 porque eso a nosotros nos da otro panorama de querer legislar simplemente a veces por  
35 cuestiones políticas; señor alcalde, en ese sentido, pese a que ninguna de las observaciones que  
36 yo solicité se han tomado en cuenta y eso que quede en acta, considero que es necesario que el  
37 numeral 3, la parte final del artículo 7, se siga conservando, porque es necesario que el pueblo  
38 sepa que estos instrumentos legales son importantes para tener transparencia, de ahí a que hagan



### Acta Nro. 066

1 mal uso de esos instrumentos, de darle mejor una certificación, no dentro de lo moral y lo ético,  
2 eso ya es cuestión de los presidentes, nosotros estamos aquí para legislar en base a una realidad,  
3 y si la realidad es que en el Recinto Celica, uno está en un terreno posesionado con ocho años  
4 de construcción y otra persona tiene el catastro y el pago del impuesto predial, no podemos ni  
5 siquiera tomar en cuenta que sea prueba suficiente el pago del impuesto predial y la ficha  
6 catastral. Sobre esas dos observaciones, señor alcalde, vuelvo y repito, independientemente de  
7 nada de lo que yo propuse se ha tomado en cuenta en esta ordenanza, sí considero que esto debe  
8 mantenerse. Que no se considere al pago del impuesto predial como prueba suficiente, dado el  
9 hecho que ya nos está comentando aquí la señora presidenta del Recinto Celica, y porque es así,  
10 en temas legales quienes hemos algo aprendido de derecho, sabemos que esos problemas son a  
11 diario en los recintos, en las comunidades, en los pueblos, en los cantones. Señor alcalde, por  
12 pedido de la comunidad y que es un pedido sensato y formal dentro del derecho, pido que se  
13 conserve esas dos partes sobre las que ya ha mencionado la presidenta del Recinto La Celica y  
14 que lo estoy ahora haciendo a través de la facultad que tengo como concejal. Gracias;

15 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, el día de la socialización estuve  
16 presente, hubo una persona que nos mostró un recibo donde había pagado tres mil dólares al  
17 presidente para que le den la certificación, total viene y no ha sido el terreno urbano, sino rural.  
18 Por lo que el señor perdió su dinero, por lo que no estoy de acuerdo que siga certificando el  
19 presidente del recinto, barrio o comuna, porque además, en la anterior administración, el  
20 presidente anterior se lucró de las personas, porque les pedían y les cobraban el dinero a  
21 conveniencia. Gracias;

22 **El señor Alcalde:** Gracias señores concejales (as) yo necesito que vayamos concretando con  
23 propuestas claras para luego someterlas a votación;

24 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, solo quería hacer hincapié  
25 en la propuesta de la concejala Leticia Bermúdez de incorporar también una disposición general  
26 adicional, sería la sexta, que diga prohíbese la venta, acoplando sus palabras, para ver si se  
27 acoge o se deja sin efectos, *“Prohíbese la venta del bien inmueble por un tiempo de cinco*  
28 *años”*, lo que constará como cláusula especial en la escritura de la adjudicación. Mencionarles  
29 que de algunos casos que también el concejo municipal levantó la prohibición de venta, desde  
30 el año 2002 hasta el 2012 o 2014, si no me traiciono la memoria, había esta cláusula de  
31 prohibición de venta por un lapso de tiempo de dos años, de cinco años, conforme han sido  
32 reformadas o sustituidas las ordenanzas. Entonces, sí, desde la parte legal también, considero  
33 que es pertinente con la finalidad de que la propiedad cumpla la función social, que es lo que  
34 busca este proyecto de ordenanza reformativa;

35 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, señor alcalde, creo que ya para ir definiendo,  
36 se ha hecho el análisis respectivo, y conforme al legislativo, en uso de nuestras atribuciones  
37 establecidas en el artículo 57 y 588 del COOTAD, yo quisiera mocionar que se apruebe en  
38 segundo y definitivo debate la Ordenanza sustitutiva que regula el proceso de titularización de



### Acta Nro. 066

1 bienes inmuebles mostrencos ubicados en los asentamientos humanos y centros poblados en el  
2 cantón Pedro Vicente Maldonado, acogiendo las recomendaciones, en este caso que ha expuesto  
3 la compañera Leticia Bermúdez, en establecer una disposición general donde se dé la  
4 prohibición de enajenar por el lapso de cinco años, así mismo con la recomendación de la  
5 compañera vicealcaldesa, la que indica que si se otorga el certificado por parte de la directiva,  
6 pero que este no sea cobrado, en este caso, a los usuarios o a quienes solicitan esta certificación,  
7 y también en lo que estaba en tema de discusión, que quede la propuesta, como estaba al inicio  
8 por parte del procurador síndico, respecto al artículo 7, numeral 3, que también ya expliqué esto.  
9 Con esas recomendaciones, como indicé, expuestas por las dos compañeras, quisiera mocionar  
10 para que se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza. Gracias;

11 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo, ha hecho la propuesta para que se  
12 apruebe en segundo y definitivo debate esta reforma con lo planteado por la vicealcaldesa y la  
13 concejala Leticia Bermúdez, en que se haga constar en el artículo 7 numeral 3, para que siga en  
14 vigencia, pero que sea prohibido el cobro de un valor por certificar;

15 **La Presidenta del Recinto La Celica, Lcda. Carmen Tuqueres:** Muchas gracias señor  
16 alcalde. En cuanto a la colaboración que dan los usuarios o beneficiarios, yo quisiera que ustedes  
17 un momento se pongan en el lugar de nosotros los directivos, nosotros no tenemos dinero ¿Qué  
18 hace una directiva sin dinero? Les invito a los señores concejales que proponen que no se cobre  
19 ninguna colaboración, que vayamos a seguir y trabajemos sin dinero; hay muchísimas  
20 necesidades, no es lo mismo contar con un presupuesto aquí antes que no tener ningún centavo  
21 en el pueblo, son estrategias que tenemos que utilizar de buena manera en coordinación con los  
22 beneficiarios, ellos se ponen de acuerdo, y ellos mismos reclaman y dicen, señora, yo tengo la  
23 voluntad de trabajar por mi pueblo, pero yo no estoy reclamando, son a otras personas que les  
24 molesta la colaboración que dan los usuarios. Entonces, si pido de favor allí, nosotros en esta  
25 directiva, ya muchos años atrás, viene que al momento que se da la certificación, se pide una  
26 colaboración de veinticinco dólares por año (USD 25,00). Es decir, no se cobran mingas, no se  
27 cobran multas, sino únicamente el valor señalado por año, si son cinco años, tendrían que  
28 colaborar con ciento veinticinco dólares (USD 125.00), y eso viene desde que se fundó la Celica,  
29 y todas las administraciones municipales nos han apoyado, porque hay muchos gastos dentro  
30 de la comunidad, y no tenemos un presupuesto, ustedes saben que cuando pedimos al municipio  
31 las obras, no hay caja chica para que nos atiendan de manera inmediata, entonces, ese dinero es  
32 para cubrir netamente necesidades. En ningún momento, y ningún directivo del Recinto La  
33 Celica se ha lucrado. Y eso pido que se tomen en cuenta, ningún directivo se ha lucrado, y  
34 mientras no sea comprobado, se da entender otra clase de intención, además hay personas que  
35 no colaboran en nada, mientras hay personas que si estamos colaborando, participando en  
36 directivas, comprando boletos, asistiendo a mingas, reuniones. Entonces, las personas que  
37 solicitan la certificación, es porque ellos no tienen escrituras todavía, ni están pagando el  
38 impuesto predial, por lo que la política interna de la comunidad, es pedir una colaboración de



### Acta Nro. 066

1 veinticinco dólares (USD 25,00) para con ese valor financiar los gastos. Por ejemplo se nos  
2 dañaron las luces del coliseo ¿Quién fue inmediatamente a decir, tenga los mil doscientos  
3 dólares (USD 1.200,00), aquí están? ¿Quién fue? No fue nadie, nosotros de las aportaciones que  
4 dan los socios tuvimos que iluminar el coliseo. Ahora necesitamos la pintura del coliseo, no  
5 tenemos agua en el coliseo. No tenemos agua en el balneario ¿Quién va a decir, a ver, hagamos  
6 unas conexiones? Y todo esto lo hemos hecho con las aportaciones de los socios, igual hay  
7 muchas necesidades, más que ocurren. Si en una casa hay muchísimas necesidades, aún más no  
8 digamos en una comunidad, a nosotros también se nos llegan las fiestas de aniversario, ¿Cómo  
9 solventamos gastos para hacer un programa aunque sea pequeño? El municipio no cubre todos  
10 los gastos, o al no ser que el municipio va a generar una caja china directamente para el Recinto  
11 La Celica, entonces en este caso nosotros no colaboraríamos, no pediríamos ninguna  
12 colaboración, al no ser que nos van a dar presupuesto para celebrar las fiestas de aniversario de  
13 La Celica, si no que a nosotros se nos hace urgente y necesario, siempre coordinando con la  
14 persona, por mutuo acuerdo de la persona. A veces, muy aparte, cuando nosotros nos  
15 mantenemos con un valor de veinticinco dólares (USD 25,00) por año, pero hay personas que  
16 también pueden colaborar con más, y yo creo que hasta aquí en la cabecera cantonal piden  
17 colaboraciones, entonces me pregunto ¿por qué a nosotros nos van a quitar ese derecho?, por  
18 tanto, estimados concejales, les pido que se pongan por un momento en el puesto de los  
19 directivos, donde a más de no tener un presupuesto para solucionar las necesidades de la  
20 población, nosotros colaboramos, y lo hacemos dignamente por el cariño que tenemos a un  
21 pueblo, eso le pido al señor alcalde, y que nos permita a que se siga dando la colaboración. En  
22 el mes de agosto posiblemente vamos a realizar una asamblea general en la que se va a ratificar  
23 el valor de veinticinco dólares (USD 25,00) o más, para de esa manera todos colaborar de  
24 manera equitativa. Muchas gracias;

25 **El señor Alcalde:** El señor concejal Javier Jaramillo ha hecho una propuesta ¿Tiene respaldo  
26 la moción?

27 **La concejala Mónica González Jungal:** El compañero concejal Javier Jaramillo, espero no  
28 haber malentendido, a través de Secretaría, por favor que se dé lectura a la moción del  
29 compañero Javier Jaramillo, porque en la primera propuesta no se consideró ningún cambio  
30 excepto el numeral 10 del artículo 7. Eso quiere decir que se contempla y se continúa con la  
31 parte final del inciso 3 del artículo 7 de la ordenanza en referencia. De ser así, antes quisiera  
32 que se dé lectura de cómo quedó la moción del compañero concejal Javier Jaramillo;

33 **El Secretario General:** Señores miembros del concejo municipal, la moción del señor concejal  
34 Javier Jaramillo quedó de la siguiente manera: Se apruebe en segundo y definitivo debate el  
35 Proyecto de reforma a la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula el proceso de  
36 titularización de bienes inmuebles vacantes o mostrencos ubicados en los asentamientos  
37 humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado que se encuentran en  
38 posesión de particulares. Nro. 09-2020, acogiendo las recomendaciones de la señora concejala



### Acta Nro. 066

1 Leticia Bermúdez (establecer la disposición general sexta donde se establezca la prohibición de  
2 enajenar por el lapso de cinco años), y también de la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor  
3 respecto del tema de que no se cobre el valor de certificados que otorgue el presidente de los  
4 recintos, barrios, comuna, y que el tema en discusión, quede la propuesta, como estaba al inicio  
5 por parte del procurador síndico;

6 **La concejala Mónica González Jungal:** Sobre el artículo 7, numeral 3, dice que se conserve  
7 la primera propuesta presentada por el procurador síndico;

8 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, por procedimiento  
9 parlamentario corresponde solicitar la aclaración al proponente;

10 **El señor Alcalde:** Por favor, señor concejal Javier Jaramillo, puede repetir su moción;

11 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** En la reforma como lo indiqué, con las dos  
12 recomendaciones de la compañera concejala Leticia Bermúdez de que se establezca una  
13 disposición general de la prohibición de enajenar por el lapso de cinco años, y la otra, en el  
14 artículo 7, numeral 3 acoger la recomendación de la compañera vicealcaldesa que por estos  
15 certificados ninguna de las directivas de los centros poblados declarados como urbanos, donde  
16 rige la adjudicación de bienes mostrencos sean cobrados estos certificados, estas serían las dos  
17 recomendaciones, creo que indiqué que se establezca en este caso la propuesta inicial del  
18 procurador síndico de suprimir el numeral 10 del artículo 7 que estaba expuesto inicialmente.  
19 Gracias;

20 **La concejala Mónica González Jungal:** La primera propuesta inicial fue de suprimir sólo el  
21 numeral 10 del artículo 7, pero en esta propuesta que nos están colocando hoy en la mesa a los  
22 concejales, ustedes tienen la parte final del numeral 3 del artículo 7, le retiran esa parte, por lo  
23 que no están conservando la primera propuesta;

24 **El señor Alcalde:** Señores concejales hay una propuesta por parte del señor concejal Javier  
25 Jaramillo, quisiera conocer si tiene respaldo la moción, o a su vez algún concejal hace alguna  
26 otra propuesta que podamos someter a votación para aprobar en segundo y definitivo debate el  
27 proyecto de reforma a la ordenanza de adjudicación de bienes mostrencos;

28 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde, propongo que el proyecto de  
29 ordenanza siga conservando la parte final del numeral 3 del artículo 7, y que se mantenga que  
30 la certificación tiene que otorgar el presidente del recinto o comuna, puesto que esa no es la  
31 propuesta del compañero Javier Jaramillo, estoy aclarando;

32 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Compañera concejal, esa es la propuesta del  
33 compañero Javier Jaramillo;

34 **El procurador síndico, Ab. Mauricio Vera Ayora:** Señora concejala disculpe que le  
35 interrumpa, el numeral 3 del artículo 7, en la moción del concejal Javier Jaramillo no está  
36 mencionada, y cuando él se refiere a la propuesta inicial que presenté yo en ningún momento  
37 me he referido en la propuesta inicial a modificar el numeral 3 del artículo 7, fue producto del  
38 análisis en comisión del primer debate y en socialización que se mocionó y se sugirió que se



### Acta Nro. 066

1 quite la última parte. En la moción del señor concejal Javier Jaramillo para mi criterio es correcta  
2 porque acoge las recomendaciones de las dos concejalas, no la recomendación de eliminar la  
3 última parte. Es decir, los presidentes de los recintos, bajo la responsabilidad que hasta este  
4 momento han tenido, continuarán emitiendo certificados respecto de las deudas y respecto de  
5 la posesión, sin embargo, se agregarían por un lado la responsabilidad, y por otro lado el tema  
6 de que tienen que emitir los certificados sin costo. Gracias.

7 **El señor Alcalde:** ¿Está de acuerdo? el señor concejal Javier Jaramillo ha realizado una  
8 propuesta ¿Hay otra propuesta?

9 **La concejala Mónica González Jungal:** No señor alcalde, más bien apoyo la moción, en vista  
10 de que se mantiene la primera propuesta y siguen los presidentes de los recintos y comunas con  
11 la facultad, porque conocen territorio, de dar fe en quién está ahí posesionado verdaderamente,  
12 me deshago de las otras inconformidades que tenía en este proyecto y respaldo la moción del  
13 compañero concejal Javier Jaramillo.

14 **El señor Alcalde:** Ha realizado la propuesta el señor concejal Javier Jaramillo, que ha sido  
15 respaldada la moción por la concejala Mónica González. Si no hay otra propuesta señores  
16 concejales sometemos a votación y señor secretario sírvase tomar votación;

17 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

18 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor;**

19 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

20 - Concejal Javier Jaramillo Molina, (Proponente) **acogiendo las recomendaciones de la**  
21 **concejala Leticia Bermúdez y vicealcaldesa Katherine Jiménez a favor;**

22 - Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **con las observaciones dadas en el pleno del**  
23 **concejo a favor;**

24 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **con los cambios y recomendaciones de los**  
25 **compañeros, a favor;**

26 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

27 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

28 **RESOLUCIÓN NRO. 118-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
29 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
30 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**  
31 **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA**  
32 **QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
33 **VACANTES O MOSTRENCOS UBICADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**  
34 **Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO QUE SE**  
35 **ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES. NRO. 09-2020;**

36 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario siguiente punto del orden del día;



### Acta Nro. 066

1 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- Análisis y aprobación del pedido de licencia  
2 presentado por el concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, por 30 días, del 08 de julio al 06 de  
3 agosto de 2024.”

4 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. Este es el punto que se incorporó al orden del día  
5 para esta sesión; es un derecho que tienen todos los funcionarios públicos de hacer uso de sus  
6 vacaciones. En este caso, el concejal Javier Jaramillo en base al artículo 29 de la Ley Orgánica  
7 de Servicio Público, que fundamenta el derecho de las vacaciones y por ende su ausencia del  
8 concejo municipal, siendo una designación por parte del pueblo como concejal, tiene también  
9 su legítimo derecho hacer uso de sus vacaciones, tienen la palabra los señores concejales para  
10 proceder a debatir y aprobar este punto;

11 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde hoy en la mañana en la comisión de  
12 mesa hicimos el respectivo análisis, pues por ley y de forma formal el compañero, hizo el pedido  
13 de sus vacaciones. En este caso, quisiera mocionar para que se aprueben la licencia por  
14 vacaciones del compañero concejal Javier Jaramillo, del 8 de julio al 7 de agosto, ya que nuestro  
15 informe como comisión de mesa fue favorable. Muchas gracias;

16 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, personas aquí  
17 presentes que nos acompañan, directores y demás. Buenas tardes. En la mañana se sesionó  
18 respecto a las vacaciones, a las que tiene derecho y tenemos todos los que integramos este  
19 concejo. Se hizo la exposición de la normativa, el artículo 29 de la LOSEP. También nuestra  
20 Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del concejo municipal establece cuál  
21 es el procedimiento, es decir, que tiene que conocer la comisión de mesa. Aparte de eso,  
22 aprovecho, diciendo que si bien el informe de hoy en la mañana se lo dejó como una idea, para  
23 que quede en acta que se haga la documentación correspondiente para convocar ya al suplente  
24 en este caso, para finalmente respaldar la moción de la compañera vicealcaldesa Katherine  
25 Jiménez. Muchas gracias;

26 **El señor Alcalde:** Señores concejales, hay el pedido de aprobación de la licencia solicitada por  
27 el concejal Javier Jaramillo, misma que ha sido respaldada por la concejala Mónica González,  
28 si no hay otra solicitud del uso de la palabra proceda a tomar votación, señor secretario;

29 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 30 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;  
31 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;  
32 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;  
33 - Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor**;  
34 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;  
35 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

36 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

37 **RESOLUCIÓN NRO. 119-SG-GADMVPM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
38 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**



**Acta Nro. 066**

1 **MALDONADO, RESUELVE: CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES AL**  
2 **SEÑOR EDWIN JAVIER JARAMILLO MOLINA, CONCEJAL DE PEDRO VICENTE**  
3 **MALDONADO, A PARTIR DEL 08 DE JULIO DE 2024, POR EL LAPSO DE TREINTA**  
4 **DÍAS;**

5 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario siguiente punto del orden del día;

6 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- Clausura de la sesión”

7 **El Señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, demás funcionarios que nos acompañan,  
8 una vez abordado todos los puntos del orden del día doy por clausurada la presente sesión.

9

10

11

12

13 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*  
14 **ALCALDE DEL GADMPVM**

*Ab. José Benito Castillo Rodríguez*  
**SECRETARIO GENERAL**